

Municipio 18 de Mayo, Martes 28 de Diciembre de 2021.

VISTO: Que por Resolución N° 49/21 de fecha 29/06/21, se autorizó el gasto con el Remanente de Dinero correspondiente a ejercicios anteriores, a realizar Obras en el Barrio San Marcos de ésta Ciudad, por un monto total de \$ 1.275.920,00 (un millón doscientos setenta y cinco mil novecientos veinte);

RESULTANDO:

I) Que la Dirección General de Obras por Oficio N° 2021/031977/2 de fecha 17/12/21 informa que los gastos para tal Obra fueron inferiores;

II) Que los mismos ascendieron a un monto total de \$ 978.646.00 (novecientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis) IVA incluido;

III) Que la Dirección antes mencionada, nos sugiere hacer una Resolución por el total del monto informado por el Oficio y posteriormente transfereir dicho importe a la Tesorería Central de la Intendencia de Canelones;

CONSIDERANDO Que en base a lo informado, se procede dejar sin efecto la Resolución N° 49/21 de fecha 29/06/21.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar el acto administrativo correspondiente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:


1- **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 49/21 de fecha 29 de Junio del 2021.

2- Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Obras y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3- Archívese.

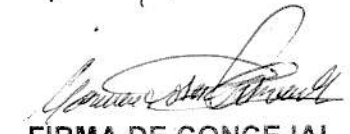

FIRMA ALCALDESA

Adriana Sánchez


FIRMA DE CONCEJAL
Gabriel Sánchez


FIRMA DE CONCEJAL
Nancy Pérez


FIRMA DE CONCEJAL
Víctor Gabriel


FIRMA DE CONCEJAL
CARLOS ROBERTO FERNANDEZ

*copia de original que fue a la vista de Asesora Gabriela Carrasco
Secretaría Administrativa
Intendencia de Canelones*



RESOLUCIÓN N° 49/21

ACTA N° 26/21

Municipio 18 de Mayo, Martes 29 de Junio de 2021

VISTO: que el Municipio cuenta con un Remanente de Dinero correspondiente al ejercicio 2020, por un monto total de \$ 1.275.920,00 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y cinco mil novecientos veinte);

RESULTANDO: I) que luego de mantener reuniones con diferentes Direcciones, en relación al saldo que había quedado del año pasado, se comparte que es un dinero en el cual se puede gastar en el presente ejercicio;

II) que según lo informado, y habiéndose realizado un relevamiento sobre las necesidades imprescindibles de ésta Ciudad, se sugiere que se comiencen con las Obras del Barrio San Marcos, siendo que el Corralón de Las Piedras nos brindará las maquinarias necesarias para tal fin;

CONSIDERANDO: I) que en dicha Obra, se realizarán las tareas de; limpieza y/o conformación de cunetas, compra y tendido de tosca, compra, colocación y limpieza de caños, colocación de losetas y construcción de cabezales de cruces y de entradas;

II) que según las tareas a realizar, los gastos relacionados a las mismas y el monto total a gastar, corresponde informar que los Rubros a utilizar serán el N° 5163, 5169, 5171 y 5279 respectivamente, no llegando en ningún caso al monto total de la compra directa;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por un monto total de hasta \$ 1.275.920,00 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y cinco mil novecientos veinte), destinado a la Obra que se realizará en el Barrio San Marcos de ésta Ciudad, cuyo objetivo es, limpieza y/o conformación de cunetas, compra y tendido de tosca, compra, colocación y limpieza de caños, colocación de losetas y construcción de cabezales de cruces y de entradas.

2- **RUBROS** a utilizar para el presente gasto; N° 5163 (tosca, portland, arena y pedregullo), N° 5169 (caños de hormigón y losetas), N° 5171 (mallas y varillas) y N° 5279 (limpieza y/o conformación de cunetas y limpieza de caños) respectivamente.

3- **Comuníquese** a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



2021 original que tiene a la vista

4- Archivese.

D. Sanchez
FIRMA ALCALDESA
Dolirama Sanchez

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
Vicente Camba

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
NAVARO Ponce

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
Auris Herrera

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
Guillermo Ferrero



[Vertical handwritten text, possibly a date or reference number]